



Cuenta Plenaria N°630

Fecha: 27 de mayo de 2021.

Hora de inicio: 15:15 hrs. Hora de término: 18:00 hrs.

Asistencia

Presentes: Atria, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Medina, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Raggi, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela y Vivaldi

Excusas por inasistencia: Basso, Bottinelli, Galdámez, López, Peñaloza, Reginato y Rojas.

Inasistencias sin excusas: Álvarez, Camargo, Campos y Núñez.

Tabla

- 1. Presentación del Informe de la Comisión de Docencia e Investigación y votación de la Creación del Grado académico de Magíster en Derecho Tributario de la Facultad de Derecho. Oficio N°247 de 21 de abril de 2021 de Rectoría.**

Presentó la Senadora Soledad Berríos del Solar, Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación.

Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°049/2021

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la creación del grado académico de Magister en Derecho Tributario, que impartirá la Facultad de Derecho, según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°247/2021 de Rectoría (recibido el 21 de abril de 2021), y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de este órgano normativo superior.

Apruebo (22): Berríos, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Medina, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Raggi, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela **Rechazo (00): Abstención (00).**

- 2. Presentación del Informe de la Comisión de Docencia e Investigación y votación de la Creación del Grado académico de Magíster en Investigación en Educación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación. Oficio N°248 de 21 de abril de 2021 de Rectoría.**

Presentó la Senadora Soledad Berríos del Solar, Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación.



Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°050/2021

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la creación del grado académico de Magíster en Investigación, que impartirá el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°248/2021 de Rectoría (recibido el 21 de abril de 2021), y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de este órgano normativo superior.

Apruebo (23): Berríos, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Montes, Morales, Ortega, O’Ryan, Raggi, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela y Vivaldi; **Rechazo (00): Abstención (00).**

3. **Presentación y votación del Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión sobre la Constitución de Hipotecas y prohibiciones de enajenar para garantizar créditos ya autorizados por los órganos colegiados de la Universidad. Oficio N° 268 de 28 de abril de 2021, de Rectoría. Votación de la propuesta de Rectoría para constituir hipotecas y prohibiciones de enajenar.**

Expuso el Senador Daniel Burgos Bravo, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión.

Acuerdos adoptados:

Acuerdo SU N°051/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión del Senado Universitario sobre hipotecas y prohibiciones de enajenar para garantizar créditos ya autorizados por los Órganos Colegiados del 24 de mayo de 2021, el cual fue presentado ante esta Plenaria y que se entenderá como parte del Acta.

Apruebo (20): Atria, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Morales, O’Ryan, Raggi, Tralma, Valencia, Valenzuela y Vivaldi **Rechazo (00): Abstención (00).**

Acuerdo SU N°052/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda pronunciarse favorablemente y ratificar, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 letra d) del Estatuto de la Universidad de Chile, la propuesta del Rector, contenida en el Oficio N°268/2021 de Rectoría y previamente aprobada por el Consejo Universitario, según consta en Certificado de Acuerdo N°25, de constituir gravámenes de hipoteca y las respectivas prohibiciones de enajenar, en los términos del artículo 2407 y siguientes del Código Civil, sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad de Chile individualizados en el Acuerdo N°25/2021 del Consejo Universitario, con la finalidad de



caucionar los créditos contraídos por la Universidad con el Banco de Chile y Banco Santander Chile respectivamente en los siguientes términos:

- 1) Constitución de hipotecas y sus respectivas prohibiciones de enajenar sobre los inmuebles señalados en el Acuerdo N°25/2021 del Consejo Universitario para caucionar el contrato de Crédito con el Banco de Chile (aprobado por Resolución Afecta N°710 de 2019) para el financiamiento del “Proyecto de Desarrollo Académico VM20 y refinanciamiento Edificio Huérfanos-INAP y Teatro Baquedano”, por un plazo de amortización efectivo de 20 años y por la suma de 810.000 UF.
- 2) Ampliación de las hipotecas y prohibiciones de enajenar que actualmente recaen sobre los inmuebles señalados en el Acuerdo N°25/2021 del Consejo Universitario, que fueron constituidas en favor del Banco Santander Chile a través de escritura pública de 4 de junio de 2014, a fin de caucionar el crédito actualmente vigente con dicha entidad bancaria por 750.000 UF, originalmente constituidas para financiar el “Proyecto Beauchef Poniente, Desarrollo de Infraestructura Académica y Estudiantil” actualmente conocido como Beauchef 851.

La tasación de las propiedades indicadas, al mes de octubre de 2020, tiene un valor comercial de \$48.053.873.326 equivalente a UF 1.665.659, por lo que las hipotecas y prohibiciones de enajenar se amplían sobre las mismas por un monto de UF 639.800, con la finalidad de caucionar Contrato de Crédito con Banco Santander Chile (aprobado por Resolución Afecta N°75/2021) para financiar y complementar parte del “Programa de inversión y equipamiento de largo plazo”, por un plazo de 15 años y por la suma de 639.800 UF.

Apruebo (20): *Atria, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Gutiérrez, Hinojosa, Lavandero, Morales, Ortega, O’Ryan, Raggi, Tralma, Valencia, Valenzuela y Vivaldi* **Rechazo (00): Abstención (01):** *Lamadrid.*

4. Varios o incidentes

- El Senador Ortega informa que en la última sesión del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM), el Decano Martínez informó sobre la elaboración de la Política de Investigación, Creación e Innovación y que esto había suscitado el interés de los directores de centros de investigación. A partir de ello se había solicitado formar parte de la discusión de elaboración y la transmisión de información sobre el estado de avance del proceso.
La Senadora Berríos, Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación, expresó su sorpresa ante los hechos que narra el Senador Ortega, toda vez el Decano Martínez es miembro del Comité Asesor de la Política y los directores de centros de investigación fueron invitados en la etapa de diagnóstico. Agregó que toda la información relativa al proceso estará disponible en la página web que está por lanzarse con la ayuda del Área de Comunicaciones del Senado Universitario.
El Senador Lavandero también expresó sorpresa por los hechos narrados por el Senador Ortega. Respaldó los esfuerzos hechos por el SU para dar a conocer el proceso de elaboración de la política en las distintas unidades académicas.



El Senador Gutiérrez también se refirió al punto, dando cuenta de los esfuerzos que ha hecho el Senado Universitario por publicitar el proceso de elaboración de la política. Pide que “no matar al mensajero”, ya que el Senador Ortega simplemente está dando cuenta de lo que sucedió en su Consejo de Facultad, no de su opinión. Adicionalmente, el Senador señala que estos esfuerzos de difusión debiesen darse de igual manera con las otras políticas que actualmente se encuentran en elaboración en el Senado Universitario.

- El Senador Morales expresó su preocupación los convenios de la Universidad de Chile con otras Universidades Estatales, como la Universidad de Aysén y O’Higgins. Según expresa, los académicos que forman parte de esos convenios de tutoría les ha correspondido definir programas de asignaturas y que, en su opinión, estos distan mucho en términos de calidad de aquellos que ofrece la Universidad de Chile. Sugiere que las tutorías deberían ser llevadas a cabo por unidades académicas enteras y no por académicos/as en particular.

Al respecto, la Senadora Berríos señala que es necesario entender lo que está sucediendo con las tutorías de la Universidad de Chile, ya que las asesorías se hacen a solicitud de las universidades que las reciben, no de los académicos que las prestan. Señala que ambas universidades han enfrentado de muy buena forma los desafíos que han ido surgiendo durante sus años de formación. En lo que respecta a la Universidad de Chile, siempre se ha informado de las labores que realizan los académicos a sus respectivos departamentos y unidades académicas. Además, señala que los y las académicos que participan de ellas deben hacerlo de manera voluntaria, ya que no todos pueden o quieren participar en ellas.

- El Senador Gutiérrez expresa su preocupación sobre una noticia que pareció en un medio electrónico en la que se informa que los Rectores de la Universidad de Chile y Católica habrían solicitado conjuntamente una reunión a los constituyentes electos. Considera imprudente convocar a los constituyentes antes de que la Convención Constitucional se haya constituido. Señala que esta solicitud pone en una situación incómoda a los constituyentes, al no estar aprobados los reglamentos internos de la Convención, en particular aquellos relativos al lobby.
- La Senadora Carrera informa que el Senador Rojas le ha solicitado dar sus excusas por la inasistencia a la Plenaria de hoy por encontrarse con problemas de salud.

LUIS ALBERTO RAGGI SAINI

SENADOR SECRETARIO

SENADO UNIVERSITARIO



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.

La autenticidad puede ser verificada en:

<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/60b64cea1bc6e1001c81771f>